FUNDAMENTOS

A partir de la sanción de la Ley 26.741, se establece la Declaración de Interés Público Nacional el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos, con el fin de garantizar el desarrollo económico con equidad social, la creación de empleo, el incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y el crecimiento equitativo y sustentable de las provincias y regiones.

El texto legal, además, instituye como principios de la política hidrocarburífera de la República Argentina los siguientes:

a) La promoción del empleo de los hidrocarburos y sus derivados como factor de desarrollo e incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y de las provincias y regiones.

b) La conversión de los recursos hidrocarburíferos en reservas comprobadas y su explotación y la restitución de reservas.

c) La integración del capital público y privado, nacional e internacional, en alianzas estratégicas dirigidas a la exploración y explotación de hidrocarburos convencionales y no convencionales.

d) La maximización de las inversiones y de los recursos empleados para el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos en el corto, mediano y largo plazo.

e) La incorporación de nuevas tecnologías y modalidades de gestión que contribuyan al mejoramiento de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y la promoción del desarrollo tecnológico en la República Argentina con ese objeto.

f) La promoción de la industrialización y la comercialización de los hidrocarburos con alto valor agregado.

g) La protección de los intereses de los consumidores relacionados con el precio, la calidad y disponibilidad de los derivados de hidrocarburos.

h) La obtención de saldos de hidrocarburos exportables para el mejoramiento de la balanza de pagos, garantizando la explotación racional de los recursos y

la sustentabilidad de su explotación para el aprovechamiento de las generaciones futuras.

El Decreto 1277/2012, firmado por la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, reglamenta la Ley de Soberanía Hidrocarburífera, y establece las obligaciones a las que estarán sometidos los sujetos que realicen actividades de exploración y explotación, actividades de refinación, comercialización y transporte de hidrocarburos y combustibles. Todo ello bajo la estricta tutela de la COMISION DE PLANIFICACION Y COORDINACION ESTRATEGICA DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURIFERAS.

Es en este marco que desde la Secretaría de Planeamiento Estratégico Industrial del Ministerio de Industria, se delineó el Plan Estratégico Industrial 2020 (PEI 2020), iniciativa inédita en nuestro país. Trabajadores, empresarios, universidades y representantes del sector público y privado, participaron en la definición de los objetivos a alcanzar por la industria argentina en 2020: tener un crecimiento anual del 7% del PBI industrial que implique un crecimiento anual del 5% del PBI.

El PEI 2020 representa un Estado presente que planifica estratégicamente la política industrial, con una visión de país, articulando acciones y visiones con todos los actores de la sociedad.

Desde la recuperación, por parte del Estado Nacional, del 51% de las acciones del capital social de la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales, todas las iniciativas tomadas desde la intervención apuntan y fortalecen los objetivos del Plan Estratégico Industrial 2020.

Dentro de las operaciones de YPF, se destacan:

a) Upstream: exploración y producción de hidrocarburos como fuente de abastecimiento de la cadena de valor de la compañía, resultando así el principal productor de hidrocarburos del país.

b) Downstream: abastecimiento de la demanda del mercado energético nacional mediante el suministro de "crudo" a los complejos industriales. YPF produce, distribuye y comercializa productos petroquímicos y lubricantes a toda la Argentina.

La petrolera YPF registró en 2013 un crecimiento de 3,4% en la producción de petróleo y 2,2% en la de gas respecto a 2012, según los informes elevados por la compañía a la Secretaría de Energía de la Nación.

En diciembre pasado, la producción de petróleo y gas creció 8,7% y 11,4% con respecto a 2012, año en el que el Estado argentino tomó el control de la empresa y comenzó a revertir el declino observado durante los períodos precedentes.

YPF firmó el día 12 de febrero de 2014, un acuerdo para adquirir la totalidad de las operaciones que Apache Corporation tiene en la Argentina por un monto de 800 millones de dólares, lo que le permite a la compañía posicionarse como el principal operador de gas en el país. YPF es además el mayor productor de petróleo. Según manifestó el presidente de YPF, Miguel Galuccio: "Esta es una excelente oportunidad para sumar a los activos de YPF una operación en actividad con importantes reservas de gas convencional y recursos no convencionales". Apache tiene operaciones en las provincias de Neuquén, Río Negro y Tierra del Fuego, con una producción diaria de 46.800 boes y reservas probadas estimadas en 135 millones de boes. Cuenta con más de 350 empleados directos y una importante infraestructura de servicios petroleros. El impacto de esta operación es significativo para la actividad productiva de YPF. Le permite aumentar sus reservas de hidrocarburos en aproximadamente un 14%, incrementar la producción de gas en un 15% y acceder a nueva producción de petróleo calidad Medanito, óptimo para las refinerías en su producción de combustibles de consumo masivo. Asimismo, YPF vuelve a operar en la Cuenca Austral.

Galuccio aseguró: "Vamos a aumentar de inmediato los equipos de perforación para acelerar la producción, especialmente de gas, y trabajaremos conjuntamente con las autoridades nacionales y provinciales para asegurar el crecimiento y desarrollo sustentable de las economías regionales involucradas". Para esta operación, YPF desembolsó un primer pago de 50 millones de dólares y el saldo será abonado en los próximos 30 días, al cierre de la transacción. La misma se realiza completamente con fondos propios de YPF.

Sin dudas, esta operación redundará beneficiosamente sobre las economías regionales y provinciales de estas cuencas hidrocarburíferas.

Por ello:

Coautores: Susana Isabel Dieguez, Pedro Oscar Pesatti.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Su beneplácito por la firma del acuerdo para la adquisición, por parte de la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de los activos que la empresa Apache Corporation tiene en la República Argentina.

Artículo 2°.- De forma.